Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología

Resolución N°144

Asunción, 10 de mayo de 2010

VISTOS: El Acta del Comité de Evaluación Nº 13, de fecha 10/05/2010 y el Memorando Nº 32 del Departamento de Almacén, de fecha 27/03/2010, por el cual se solicita el Servicio de Transporte Terrestre para la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción, por lo tanto;

CONSIDERANDO: El Presupuesto presentado por la Empresa de Transporte Nueva Asunción S.A "NASA", según formulario carta-oferta y la documentación respectiva de acuerdo a lo que establece la Ley.
Y la Resolución N° 805/09 de la DNCP, la cual establece que se podrá adjudicar sin contar con las tres ofertas mínimas, luego de haberse realizado una prorroga de fecha, por lo tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar a la Empresa de Transporte Nueva Asunción S.A "NASA" para el Servicio de Transporte Terrestre, de acuerdo al Informe del Comité de Evaluación que se adjunta.

Art. 2º.- Autorizar a la Giraduría de la Casa de Estudios, a abonar de los Recursos Institucionales, del Objeto de Gasto **1 – 223 - 30 "Transporte de Personas",** hasta cubrir la suma de Gs. 15.600.000- (Guaraníes quince millones seiscientos), IVA incluido.

Art. 3º.- El monto mínimo del Contrato a ser ejecutado será de Gs. 7.800.000 (Guaraníes siete millones ochocientos mil) y un máximo de Gs. 15.600.000 (Guaraníes quince millones seiscientos mil).

Art. 4º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar copia en Carpeta de Resolución

Sr. JUAN CARLOS MORAN
Secretario

Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino
Decano

Avda. España casi Brasil Fono: 207 502 Fax: (595-21) 21-4738 Casilla 517 E-mail: odo@sce.cnc.una.py Asunción, Paraguay